



DECRETO N° 0459/24

San Martín de los Andes, 13 MAR. 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de mantenimientos en los bancos de madera que se encuentran en la costanera del Lago Lacar.

Que, para ello se requiere la contratación del Sr. MARTINEZ WILLIAM, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación con el Sr. **MARTINEZ WILLIAM RENE, CUIT N° 20-33942526-5**, para realizar el servicio de mantenimiento en bancos de madera (colocación de tablas, lijado y pintado) ubicados en la costanera del Lago Lacar, por un monto total de **\$1.470.150 (pesos un millón cuatrocientos setenta mil ciento cincuenta)** en un plazo de **20(veinte) días a partir de la firma del contrato** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

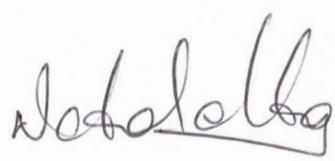
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

8440